



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento Concursos

SAN LUIS,

4 MAY 2012

VISTO:

El Expte. D-4-5479/11 donde se solicita se llame a concurso un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO con destino al AREA 13 FORMACION EN MEDIOS, DEL DPTO. DE FONOAUDIOLOGIA Y COMUNICACION con temas relativos a "LOCUCION I PLAN 012/09", de la LIC. EN PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana dispuso se dicte Resolucion del presente llamado a concurso ad referendum del Consejo directivo por falta de cuorum en la última sesión ordinaria.

Que el mismo se registrá por la Ord. 15-97-CS. y sus modificatorias.

Que Dirección Administrativa de la Facultad realiza la imputación del cargo.

Que corresponde protocolizar el llamado a concurso

**LA SEÑORA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º--Llamar a concurso un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO con destino al AREA 13 FORMACION EN MEDIOS, DPTO. DE FONOAUDIOLOGIA Y COMUNICACION, con temas relativos a "LOCUCION I Plan Ord. 12/09, de la LIC. EN PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios., rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Nº 15-97-CS y sus modificatorias.

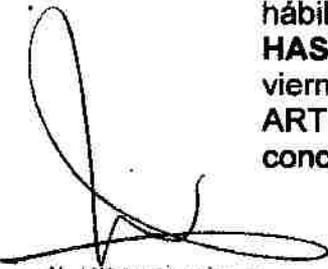
ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios desde el LUNES SIETE DE MAYO DE 2012 (07-05-12) y HASTA el LUNES VEINTIUNO DE MAYO DE 2012 (21-05-12), de lunes a viernes, de 8,30 a 12 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º.- Designar el Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

CORRESPONDE RESOL. Nº

029




Ab. LUZ MARIA VINALS SORIA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

TITULARES:

**MAG. FLORENCIA CACACE
PROF. ROSA SORIA BOUSSY
LIC. CLAUDIA ZAMPA**

SUPLENTE:

**DRA. ANA ROSA SCIVETTI
LIC. ANA MARIA GARRAZA
LIC. HORACIO DEL BUENO**

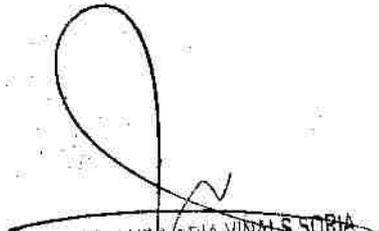
ARTICULO 3º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae y un CD con el mismo, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, y un índice de la documentación presentada. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.-

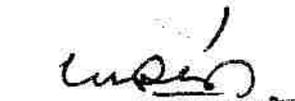
ARTICULO 4º- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION Nº

029

MID


Ab. LUZ MARÍA VINALS SORIA
Secretaría General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL


LIC. MARTHA M. PEREYRA GONZÁLEZ
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL